



No. 048

**CERTIFICADO PROVISIONAL DE OPERACIÓN DE TALLERES
AERONÁUTICOS**
(MAINTENANCE ORGANIZATION TEMPORARY APPROVAL CERTIFICATE)

Este certificado provisional hace constar que :

(This temporary certificate states that:)

XTREME AVIATION

Nombre del taller aeronáutico *(Maintenance organization name)*

**14900 NW Ave. 42nd, Hangar 48 Opa - Locka, FL 33054
UNITED STATES OF AMERICA**

Dirección (Address)

Certificado N°
(Certificate N°)

AAC/TAE/061

Este certificado provisional provee una extensión de tiempo para que el taller aeronáutico pueda efectuar actividades de mantenimiento o reparación conforme a las habilitaciones descritas en las Especificaciones de Operación del Certificado de Taller Aeronáutico aprobado por la AAC de Panamá.

Este Certificado Provisional de Operación tiene vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su emisión.

(This is a temporary time extension approval and is limited to the maintenance or repair scope specified in the Operations Specification and the capability list of the Maintenance Organization Approval Certificate issued by the Panamanian AAC.)

This temporary approval shall remain valid for ninety (90) calendar days from its emission.)

FECHA DE EMISIÓN:
(Emission Date)

30 de mayo de 2026

May 30, 2026

FECHA DE EXPIRACIÓN:
(Due Date)

28 de agosto de 2026

August 28, 2026

Firma Autorizada
(Jefe de Aeronavegabilidad)

(Authorized Signature)
(Chief of airworthiness)





ESPECIFICACIONES DE OPERACIONES

PARA LA EMPRESA

XTREME AVIATION

14900 NW Ave. 42nd, Hangar 48 Opa - Locka, FL 33054

UNITED STATES OF AMERICA

La AAC autoriza a esta Entidad para efectuar actividades de mantenimiento y reparación de aeronaves conforme sólo a las siguientes habilitaciones: (según el Libro XVIII del RACP)

HABILITACIONES LIMITADAS (CONTINUACIÓN)

HABILITACIÓN LIMITADA DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

- Inspección Visual de acuerdo a los Manuales de Mantenimiento de aeronave , Motor o componente (AMM, NDT) y las normas NAVSEA.T.P. T9074-AS-GIB-010/271, actualizaciones vigentes.
- Inspecciones de Ultrasonido, de acuerdo a los Manuales de Mantenimiento de aeronave, motor o componente(AMM,NDT) y las normas ASTM E 2375, AMS-STD-2154, actualizaciones vigentes.
- Inspección de Corriente Parásita (Eddy Current), de acuerdo a los Manuales de Mantenimiento de aeronave, motor o componente (AMM, NDT) y las normas ASTM E1033, ASTM E1312 o TP-T9074-AS-GIB-010/271, Actualizaciones Vigentes.
- Inspección de Líquidos Penetrantes (Liquid Dye Penetrant), de acuerdo a los Manuales de Mantenimiento de aeronave , Motor o componente (AMM,NDT) y la norma ASTM E-1417, Actualización Vigente.

Personal Pruebas No Destructivas de XTREME AVIATION NDT son Calificados y Certificados de acuerdo a las Normas NAS-410 (National Aerospace Standard 410), y ASNT SNT-TC-1A (American Society for Nondestructive Testing – Recommended Practice).

La AAC podrá revocar de forma inmediata estas especificaciones de operaciones si se llegase a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operaciones han sido aprobadas por:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de mayo de 2021

FECHA DE RENOVACIÓN: 31 de mayo de 2023

FECHA DE ENMIENDA: N/A

FECHA DE EXPIRACIÓN: 31 de mayo de 2025

Capitán Abdiel Fernández
Director de Seguridad Aérea





CERTIFICADO N° AAC/TAE/061

**CERTIFICADO DE OPERACIÓN
DE
TALLER AERONÁUTICO
EXTRANJERO
EL DIRECTOR GENERAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
AUTORIZA A LA EMPRESA**

**XTREME AVIATION
14900 NW Ave. 42nd, Hangar 48 Opa - Locka, FL 33054
UNITED STATES OF AMERICA**

Para efectuar actividades de mantenimiento y reparación en aeronaves conforme a las siguientes habilitaciones, cuyas limitaciones y condiciones se encuentran descritas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIONES respectivas, anexas al presente.

HABILITACIONES:

HABILITACIÓN LIMITADA DE ESTRUCTURA DE AERONAVES

HABILITACIÓN LIMITADA DE MOTORES

HABILITACIÓN LIMITADA DE ACCESORIOS

HABILITACION LIMITADA DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

Este Certificado de Operación de Taller Aeronáutico Extranjero y sus Habilitaciones tiene vigencia de veinticuatro (24) meses calendario a partir de la fecha de su emisión o de su renovación, a menos que se renuncie a él, sea suspendido o cancelado. (artículo 40, Libro XVIII del RACP).

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de mayo de 2021

FECHA DE RENOVACIÓN: 31 de mayo de 2023

FECHA DE ENMIENDA: N/A

FECHA DE EXPIRACIÓN: 31 de mayo de 2025

**Capitán Abdiel Fernández
Director de Seguridad Aérea**





ESPECIFICACIONES DE OPERACIONES

PARA LA EMPRESA

XTREME AVIATION

14900 NW Ave. 42nd, Hangar 48 Opa - Locka, FL 33054

UNITED STATES OF AMERICA

La AAC autoriza a esta Entidad para efectuar actividades de mantenimiento y reparación de aeronaves conforme sólo a las siguientes habilitaciones: (según el Libro XVIII del RACP)

HABILITACIONES LIMITADAS

HABILITACIÓN LIMITADA DE ESTRUCTURA DE AERONAVES

Limitado a realizar los servicios de mantenimiento (incluyendo los servicios de mantenimiento de línea), mantenimiento preventivo, reparaciones y alteraciones de acuerdo al Manual y Programa de Mantenimiento del Fabricante y/o de acuerdo con el programa de mantenimiento de cada operador aprobado por la AAC en las aeronaves siguientes:

- *Boeing 737 series*
- *Boeing 757-200 series*
- *Boeing 767 series*

Las reparaciones mayores y/o alteraciones mayores se realizaran con datos previamente aprobados y/o aceptados por la AAC, como lo establecen los artículos 5 y 10, Libro IV y el artículo 116, Libro XVIII del RACP.

La AAC podrá revocar de forma inmediata estas especificaciones de operaciones si se llegase a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operaciones han sido aprobadas por:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de mayo de 2021

FECHA DE RENOVACIÓN: 31 de mayo de 2023

FECHA DE ENMIENDA: N/A

FECHA DE EXPIRACIÓN: 31 de mayo de 2025

Capitán Abdiel Fernández
Director de Seguridad Aérea





ESPECIFICACIONES DE OPERACIONES

PARA LA EMPRESA

XTREME AVIATION

14900 NW Ave. 42nd, Hangar 48 Opa - Locka, FL 33054

UNITED STATES OF AMERICA

La AAC autoriza a esta Entidad para efectuar actividades de mantenimiento y reparación de aeronaves conforme sólo a las siguientes habilitaciones: (según el Libro XVIII del RACP)

HABILITACIONES LIMITADAS (CONTINUACIÓN)

HABILITACIÓN LIMITADA DE MOTORES

Limitado a la inspección, reparaciones y alteraciones menores, remoción e instalación de motores, accesorios y componentes, pruebas y ajustes de motores. No se autorizan las reparaciones mayores, el desarme de secciones mayores o de módulos. No se autoriza el repaso general (overhaul). Esta autorización está limitada de acuerdo al Manual de Mantenimiento actualizado del Fabricante y/o de acuerdo con el programa de mantenimiento de cada operador aprobado por la AAC en los modelos:

- *Pratt & Whitney PW 2000 series.*
- *General Electric CFM-56 series*
- *General Electric CF6-80 series*

Inspecciones visuales y/o boroscópicas de los motores arriba descritos de acuerdo con las especificaciones y las instrucciones de los manuales actualizados del fabricante.

HABILITACIÓN LIMITADA DE ACCESORIOS

Limitado a la remoción e instalación de APU's GTCP 331-series inspección externa, preservación e Inspecciones visuales y/o boroscópicas de acuerdo con las especificaciones y las instrucciones de los manuales actualizados del fabricante.

La AAC podrá revocar de forma inmediata estas especificaciones de operaciones si se llegase a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador. Estas especificaciones de operaciones han sido aprobadas por:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de mayo de 2021

FECHA DE RENOVACIÓN: 31 de mayo de 2023

FECHA DE ENMIENDA: N/A

FECHA DE EXPIRACIÓN: 31 de mayo de 2025

Capitán Abdiel Fernández
Director de Seguridad Aerea

